



*Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal*

Buenos Aires, 7 de febrero de 2013

Confederación Farmacéutica Argentina

Sr. Presidente

**Farm. Ricardo Aizcorbe**

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted ante la inminencia de la fecha en que se deberá poner en práctica la Disposición 247/2013 de ANMAT, que incorpora nuevos ingredientes farmacéuticos activos (IFA`s) al Sistema Nacional de Trazabilidad, cuyo registro deberá efectuarse a partir del 15 de junio de 2013.

La misma incorpora sustancias psicotrópicas de prescripción y dispensa habitual y cotidiana en las farmacias. Es de considerar que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) al estar abocada al diseño de estrategias y acciones que ayuden a contrarrestar el uso problemático de sustancias psicotrópicas con alcohol, fundamentalmente en la población juvenil, ha expresado que la incorporación de estas sustancias al SNT permitiría mitigar la problemática referida, postura a la cual, desde ya, adherimos.

No obstante, solicitamos por la presente que se considere la situación de las farmacias a las que, al día de la fecha, les es imposible cumplimentar con la disposición aludida debida a diferentes razones, a saber, entre otras: demoras en el trámite de registración por parte de la autoridad de aplicación; no disponer del software y hardware adecuado para trazar los productos en tiempo y forma; incompatibilidades en los sistemas de facturación y validación on line de obras sociales, y el de trazabilidad, con la subsiguiente demora en la dispensa de medicamentos y la atención al paciente.

Se debe considerar también, especialmente, la situación de las pequeñas y medianas farmacias que no pueden afrontar los costos de los equipos y de los sistemas necesarios para realizar un registro adecuado en tiempo real.

Por lo anteriormente expresado, y dado que nuestro Colegio adhiere a las posturas adoptadas por la COFA respecto a la implementación del SNT a nivel nacional con los potenciales beneficios que resultarán para el sistema de salud, venimos a solicitar que la Confederación Farmacéutica Argentina transmita a la autoridad de aplicación los inconvenientes antes mencionados.

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestra solicitud, saludamos a Usted muy atentamente.



**Dra. Margarita Menéndez Llano**  
Secretaria  
Sección de Farmacéuticos  
COFyBCF

**Dr. Rubén Sajem**  
Vicepresidente  
Sección de Farmacéuticos  
COFyBCF